



# CERTAMEN LITERARIO

PROVINCIAL - JUJUY

— 2019 —



## II CERTAMEN LITERARIO PROVINCIAL - 2019

El Ministerio de Cultura y Turismo, a través de la Secretaría de Cultura de Jujuy, con el fin de fomentar la creatividad literaria, convoca al II CERTAMEN LITERARIO PROVINCIAL – 2019, regido por las siguientes bases:

### 1-CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará del 19 de noviembre al 28 de diciembre de 2018.

Podrán participar escritores mayores de 18 años, jujeños o con residencia mínima en la provincia de 3 años.

### 2-GÉNEROS

Se concursa en la presente edición por los siguientes géneros:

**-Poesía.**

**-Novela.**

Las obras deben presentarse en papel tamaño A4 tipeados a doble espacio en tamaño de letra 12 con tipografía estándar (Arial, Times New Roman, Verdana), de un solo lado de la hoja, numeradas y con una extensión máxima de 250 páginas para Novela y una máxima de 200 páginas para Poesía.

Las obras deberán ser de tema libre, que no hayan sido publicadas ni total ni parcialmente (en cualquier soporte), ni haber sido premiadas en ningún otro concurso o certamen literario, no solamente en la fecha de admisión al Certamen, sino en el momento de la proclamación del fallo. El autor responde de la autoría de la obra presentada, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

El no cumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo de descalificación inmediata.

### 3-INSCRIPCIÓN

Las obras se deberán presentar en un sobre cerrado en el que figure la siguiente leyenda: “Certamen Literario Provincial – 2019”, abajo y en letra clara debe constar el género, el título y el seudónimo.

Dentro del sobre se deben incluir tres copias anilladas de la obra a concursar y cada una llevará en su tapa: título de la obra, género al cual pertenece y seudónimo del autor. Los datos verdaderos del autor (nombre y apellido real, copia del documento de identidad, certificado de residencia en caso de no ser jujeño, domicilio, teléfono, correo electrónico y declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este Premio, garantizando que la obra no se halla pendiente del fallo de ningún otro Premio y que el autor .



tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades) serán incluidos en otro sobre cerrado en cuyo frente se escribirán los mismos datos que figuran en las carpetas presentadas.

Las obras deberán entregarse presencialmente o por vía postal en Casa de las Letras, Belgrano 1327, de 8 a 18 hs.

#### **4-SELECCIÓN**

Se conformará un jurado para cada género compuesto por al menos tres escritores y/o editores de trayectoria. Éstos darán a conocer su dictamen en febrero de 2019 y su fallo será inapelable.

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

#### **5-PREMIOS**

a- Económico: El premio está dotado de cuarenta mil pesos (\$40.000) para los primeros premios de cada categoría y de veinte mil pesos (\$20.000) para los segundos.

b- Publicación: La concesión del Primer y del Segundo Premio llevan incluida la edición y publicación de las obras por el Fondo Editorial de la Secretaría de Cultura, con una tirada de 200 ejemplares cada uno. El autor cede en exclusiva a la Secretaría Cultura los derechos de edición de la obra premiada. Se entregará a cada autor 20 ejemplares.

c- Difusión: Los ganadores del Primer Premio de cada categoría viajarán con los gastos cubiertos a la 45° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires 2019 para presentar sus obras en el Acto del Día de Jujuy.

La presentación oficial de las obras ganadoras se realizará en abril de 2019 en un acto público.

#### **6-DIFUSIÓN DE LOS AUTORES GANADORES**

Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en este concurso, el postulante presta su conformidad, en caso de resultar premiado, para que se difunda su nombre, imagen y el título de la obra, como asimismo una sinopsis de la misma, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine la Secretaría de Cultura por tiempo indefinido con el fin de publicitar y difundir tanto las obras ganadoras como el Certamen.

#### **7-GENERALIDADES**

Cada autor podrá participar sólo en un género.

Si resultare premiado, no podrá presentarse nuevamente en la próxima edición..



El solo hecho de presentarse al Certamen implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y acatamiento de las normas establecidas en esta reglamentación.

No podrán participar del presente Certamen los empleados permanentes o contratados del Ministerio de Cultura y Turismo de Jujuy.

Por consultas, escribir a [iccjujuy@gmail.com](mailto:iccjujuy@gmail.com)

### **8-IMPREVISTOS**

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Secretaría Cultura, quien también se reserva el derecho de tomar iniciativas y de hacer modificaciones no reguladas en las presentes Bases siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Certamen.

r.